

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos y Técnicas de la Junta de Andalucía, opción Medio Ambiente (C2.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.*

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos y Técnicas de la Junta de Andalucía, opción Medio Ambiente (C2.2003), convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 230, de 28 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, y en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base novena de la resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, y sus características, como puestos de acceso, serán homogeneizadas, en el plazo establecido para la toma de posesión, con las correspondientes al tipo de puesto de trabajo ofertado, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada

00277565

para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base novena de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019 y en el apartado 3 de la base novena de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de efectuarse preferentemente mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web de Emplead@, a través de la dirección <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, y conforme al procedimiento que se detalla en el manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base novena, apartado 4, de la Resolución de 22 de noviembre de 2019.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base novena contenida en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, que habrá de presentarse preferentemente por medios electrónicos, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación electrónica de la referida documentación se realizará en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Presentación Electrónica General, a través de la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>.

Respecto del documento indicado en la letra b) del apartado 4 de la base novena deberá aportarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta a los Registros de Títulos Universitarios» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o bien, certificado obtenido en la misma Sede Electrónica en el caso de títulos no universitarios oficiales.

El personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente resolución. Si presta consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B. Si no autoriza la consulta, habrá de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada preferentemente utilizando medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.

4. En cualquier caso, la declaración responsable a la que hace referencia la letra c) del apartado 4, contenido en la base novena de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución, siendo preferente su presentación en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.

5. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del referido Reglamento General, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, al tratarse de puestos de trabajo de nivel básico.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
<b>CONVOCATORIA: AUXILIARES TEC. MEDIO AMBIENTE</b>															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL															
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.G. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS									
CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA						GRANADA									
3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		ALMERIA			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>													
CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA						GRANADA									
9975410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1					
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL AL									
CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL AL						ALMERIA									
6535910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. LEVANTE NORTE			
3035910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. LOS VELEZ			
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. SIERRA FILABRES			
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. GADOR-PONIENTE			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>7</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL CA									
CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL CA						CADIZ									
3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. COSTA ATLANTICA			
3039510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. ESTR. GIBRALTAR			
3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. SIERRA ALJIBE			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL CO									
CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL CO						CORDOBA									
3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. HORNACHUELOS			
3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. LAS MONTERAS			
3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. CARDEÑA-MONTORO			
3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	SO,PC	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. LAGUNAS			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>7</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR									
CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR						GRANADA									
3044310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. S. CASTRIL-NORDEST			
3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. S. HUERTOR, LA PEZ			
3046510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. ALPUJARRA ALTA			
6586310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. ALPUJARRA-PONIENTE			
6586610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. MARQUESADO			
3046010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1		U.T. S. TEJEDA-ALMIJAR			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>6</b>													



## ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	

## CONVOCATORIA: AUXILIARES TEC. MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL HU

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL HU HUELVA

3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			
3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. ANDEVALO NOROCCI
3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. SIERRA ARACENA
3049810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. RIOTINTO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL JA

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL JA JAEN

3051510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			
3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. DESPEÑAPERROS
3052810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. SUR
3053210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. MAGINA
3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. CAZORLA
3054510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	7	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. VILLAS-COTORIOS
3055010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. S. SEGURA NORTE
6520210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. EL CONDADO
6521510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			UT. SANTIAGO PONTONES
6521910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	5	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60	1			U.T. SEGURA SUR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL MA

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL MA MALAGA

13574810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60				U. BIOEOGR. NUM. 3
13575110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60				U. BIOEOGR. NUM. 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL SE

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL SE SEVILLA

13575910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60				U. BIOEOGR. NUM. 1
13576210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C1-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.080,60				U. BIOEOGR. NUM. 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 71

PLAZAS TOTALES: 71

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIORP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ....., en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> Sí. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> No. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> Sí. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D

00277565



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O**6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

**7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

00277565





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

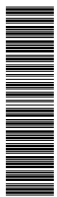
<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>



002824/1/A02D

00277565



